

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO  
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN  
ELECTORAL LEY N°18.556.

N°int : 3242132

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55852

SANTIAGO, 30/05/2012

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley 18.556 de 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de Inscripciones y Servicio Electoral, modificada por la Ley 20.568 de 2012, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el Sistema de Votaciones.

RESUELVO :

OTÓRGASE, Certificado de Avecindamiento para los efectos de la Ley N° 20.568 de 2012, a los siguientes extranjeros:

1. Don Luis Fermin ALAVE ONOFRE RUN: 22.203.949-5
2. Don Jerome Remy BOUR RUN: 14.601.403-8
3. Doña Flavia Raymonde Marie Helena MOLINES RUN: 22.408.054-9
4. Don Luis Alberto GALLEGOS MENDOZA RUN: 12.066.934-6
5. Doña Rosa Elena GAMARRA AMPRIMO RUN: 14.698.583-1
6. Doña Marie DESCHASEAUX RUN: 14.664.087-7
7. Don Peter MOLDOVANYI HRISS RUN: 3.539.112-K
8. Don Jean Richard Andre HAYVEL RUN: 14.532.287-1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO I. CASSANELLO MUNITA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MCM/RQM/AMR  
[552r] 30/05/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Sección Informática DEM
- Archivo